SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025036386
FECHA: 2025-01-29

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONCEJO DE BOGOTA CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1	2c	20256900052241 Nombre JAVIER CRUZ Cedula 79.611 892 Fecha 29-01-2025 Observaciones DEVOLUCION. Radicado_Entidad
2		UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL,CALLE 26 # 69 - 76 / EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1, PISO 3	N/A	1		20256930035161 Nombre Cedula Fecha Observaciones 28 ENE 25 Radicado_Entidad Radicado RECIBIDO
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ-VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940031691 Nombre BOGOTA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula Fecha Observaciones 29 ENE 2025 Radicado_Entidad RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025036366
FECHA: 2025-01-29

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20256940031701	Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20256940031391	Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1	20256940031291	Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
29 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30 de enero de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **JAVIER CRUZ VALVUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.611.892** de **BOGOTA**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de **CIUDAD BOLIVAR**), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20256900052241	C D I	CONCEJO DE BOGOTA	NORTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		LLEGO AL CONCEJO DE BOGOTA PARA HACER ENTREGA DEL DOCUMENTO PERO ME INFORMAN , QUE ESTOS DIAS NO ATENDERAN YA QUE SE ENCUENTRAN HACIENDO REMODELACION DEL AREA RADICACION; POR ESTOS DIAS RADICAR POR CORREO
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO	XX	
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		DEVOLUCION
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	**FECHA**		**HORA**	
1°. VISITA	28/01/2025		10:50	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	XX
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI		NO	XX

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	LUIS FERNANDO SICACHA AMAYA
FIRMA	JAVIER CRUZ VALVUENA
No DE IDENTIFICACIÓN	79.611.892 DE BOGOTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, _____.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900052241
Fecha: 27-01-2025
20256900052241

Datos Notificación

Nombres/Apellidos. _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Honorable Concejal
Edison Julián Forero Casteblanco
Concejal de Bogotá
Concejo de Bogotá
Calle 36 # 28 A – 41 Oficina 352 Piso 3
ejforero@concejobogota.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta reiteración de petición
Referencia: 20254210189292

Respetado Concejal Forero,

En atención a la solicitud del asunto, me permito informar que, mediante radicado Orfeo No. 20256900031921 del 21 de enero de 2025, se dio respuesta a las peticiones de la referencia, Oficio que se anexa a esta respuesta.

Quedo presto sobre lo que se requiera del particular.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos. (1) Radicado 20254210189292
Proyectó. Cristian Camargo Ortiz Contratista ALCB- Entes de Control CPS-1411-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc- Contratista ALCB Entes de Control ALCB CPS-1538-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900052241
Fecha: 27-01-2025
20256900052241

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe el documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

(690 – Entes de Control)

Honorable Concejal
Edison Julián Forero Castelblanco
Concejal de Bogotá
Concejo de Bogotá
Calle 36 # 28 A – 41 Oficina 352 Piso 3
ejforero@concejobogota.gov.co
Ciudad.

Asunto. Respuesta reiteración de petición
Referencia: 20254210189292

Respetado Concejal Forero,

En atención a la solicitud del asunto, me permito informar que, mediante radicado Orfeo No. 20256900031921 del 21 de enero de 2025, se dio respuesta a las peticiones de la referencia, Oficio que se anexa a esta respuesta.

Quedo presto sobre lo que se requiera del particular.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos. (1) Radicado 20254210189292
Proyectó: Cristian Camargo Ortiz- Contratista ALCB- Entes de Control CPS-1411-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc- Contratista ALCB Entes de Control ALCB CPS-1538-2024
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALCB CPS-934-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20256900031921
Fecha: 21-01-2025
20256900031921

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación. _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO
Concejal
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A – 41 Oficina 352 Piso 3
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud
Referencia: 20256910000502

Respetado Concejal Forero

En el marco de las atribuciones legales establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, me permito dar respuesta a solicitud, de conformidad con la información remitida por el equipo de planeación:

1. *"Sírvase informar las fuentes de donde se proveyeron de recursos para la consecución de proyectos y contratación en la Alcaldía que usted representa, durante la vigencia 2024 discriminando mes a mes cada ítem."*

Rta. La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar conto con un presupuesto aprobado por la Circular CONFIS No. 7 de 2023 expedido por secretaria Distrital de Hacienda, el cual fue presentado y aprobado por la Junta Administradora Local, quedando como documento definitivo a través del Decreto 20 de 2023, en el cual se detallan los diferentes proyectos de inversión por los cuales se comprometieron los recursos a través de los procesos contractuales suscritos por el Fondo de Desarrollo Local y se realizó el proceso de contratación de personal.

Es importante resaltar que èstos rubros no presentan ninguna modificación en su estructura durante la vigencia.

2. *"Sírvase informar cómo está compuesta la Alcaldía que usted representa, diferenciando los niveles jerárquicos, directivos, asesores, profesionales, asistenciales etc."*

Rta. Es preciso informarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con 36 cargos de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, de los cuales 1 cargo es nivel directivo, 20 prestan servicios profesionales, 2 servicios técnicos y 13 servicios asistenciales.

3. *"Con relación a la respuesta anterior se solicita informar en matriz de Excel editable el tipo de contratación de cada una de las oficinas, discriminando por filas:*

- ✓ *Tipo de Contrato*
- ✓ *No de Contrato*
- ✓ *Dependencia*

✓ *Fecha de Inicio*
✓ *Fecha de Terminación*
✓ *Adiciones*
✓ *Prórrogas*
✓ *Valor final pagado*
✓ *Valor Ejecutado*
✓ *Link de Secop donde se encuentre la información. Para los funcionarios de planta informe los datos necesarios acordes a lo antes solicitado."*

Rta. Se remite matriz con la información solicitada en la petición correspondiente al área de contratación.

4. *"Sírvase informar los controles realizados a los parqueaderos de su localidad, informando, las sanciones que se han interpuesto, los cierres y todas las acciones que se han registrado durante la vigencia 2024."*

Rta. De conformidad con la información suministrada por el equipo de Gestión Policiva Jurídica, En el transcurso del año 2024 se realizaron 74 operativos de inspección vigilancia y control (IVC) a parqueaderos en la localidad por parte del área de Gestión Policivo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

OPERATIVOS IVC PARQUEADEROS			
ENERO	CONTROL PARQUEADEROS	2	TOTAL 74
FEBRERO	CONTROL PARQUEADEROS	2	
MARZO	CONTROL PARQUEADEROS	3	
ABRIL	CONTROL PARQUEADEROS	3	
MAYO	CONTROL PARQUEADEROS	5	
JUNIO	CONTROL PARQUEADEROS	6	
JULIO	CONTROL PARQUEADEROS	2	
AGOSTO	CONTROL PARQUEADEROS	4	
SEPTIEMBRE	CONTROL PARQUEADEROS	15	
OCTUBRE	CONTROL PARQUEADEROS	16	
NOVIEMBRE	CONTROL PARQUEADEROS	10	
DICIEMBRE	CONTROL PARQUEADEROS	6	

En el desarrollo de estos operativos no se impusieron medidas correctivas por no contar con el acompañamiento de la Policía Nacional; de igual manera se realizó sensibilización a los administradores y propietarios de estos parqueaderos en cuanto a la documentación necesaria para el funcionamiento de esta actividad comercial.

5. *"Como encargadas de la reparación y mantenimiento de vías secundarias y terciarias de su localidad sírvase informar qué acciones, frentes de obra, procesos licitatorios, etc. tuvo durante la vigencia 2024 en matriz de Excel editable discriminando por filas*

✓ *Tipo de Contrato*
✓ *No de Contrato*
✓ *Dependencia*
✓ *Fecha de Inicio*
✓ *Fecha de Terminación*
✓ *Adiciones*
✓ *Prórrogas*

- ✓ *Valor final pagado*
- ✓ *Valor Ejecutado*
- ✓ *Link de Secop donde se encuentre la información.*

Rta. Se remite matriz con la información solicitada en la petición correspondiente al área de contratación.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo. 1 CD
Proyectó. Cristian Camargo Ortiz Contratista ALCB- Entes de Control CPS-1411-2024
Revisó: Grace Vanegas Mc. Contratista ALCB- Entes de Control CPS -1538-2024
Revisó. Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 932-2024
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado Grado 222-24
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez ALCB - Apoyo al Despacho CPS 943-2024
Revisó: Monixa Montes Mercado – Profesional Universitario Grado 219 – 18
Revisó: Julie Fernanda Acevedo Blanco ALCB – Área de Gestion Policiva y Jurídica CPS 1449-2024

Radi# 20254210189292

CONCEJO DE BOGOTA 26-01-2025 08:36:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1112 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 352 OFICINA 352/FORERO CASTELBLANCO EDISON JULIAN

DESTINO: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR/#

ASUNTO: REITERACIÓN DE PETICIÓN 2024EE28

OBS: --

Concejo de Bogotá

Bogotá D.C. 23 enero de 2025

Doctor
Diego Arley Arenas Manrique
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Reiteración de petición 2024EE28

Cordial saludo,

EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO en mi calidad de concejal de Bogotá en uso de las facultades legales que me otorga Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 741 de 2019 , en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución y demás normas concordantes con este y la Constitución Política de Colombia haciendo uso de mi competencia de control político, radique solicitud de información 3/1/2025 mediante radicado No HC-JF-DP-164 para ser entregada en un término de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 30 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015

Solicito se responda a esta petición, resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general, teniendo en cuenta el artículo 16 del parágrafo primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que reza:

PARÁGRAFO 1o. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos. Por lo anterior cada pregunta guarda una variable de investigación que requiere ser resuelta de forma clara, independiente y completa toda vez que dicha información se requiere en el marco de una investigación exhaustiva de control político, es por ello que cualquier obstrucción, ocultamiento o retardo entorpecerá la misma y motivará compulsa de copias ante autoridad competente e incluso debida motivación para control político a la dependencia a su cargo. (subrayas propias).

Concejo de Bogotá

Por lo anterior me permito solicitar allegar la información requerida dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta petición al correo electrónico ejforero@concejobogota.gov.co y/o en medio físico a la sede del Concejo de Bogotá ubicado en la Calle 36 # 28A-41 Oficina 352 Piso 3, so pena de acudir a los mecanismos contemplados en la constitución para la protección inmediata de los derechos fundamentales.

Cordialmente,

EDISON JULIAN FORERO CASTEBLANCO
Concejal de Bogotá

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró.UAN 352
Revisó N/A

Calle 36 No 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256930035161
Fecha: 21-01-2025
20256930035161

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: [illegible]
No Identificación: [illegible]
Fecha y Hora: 28 ENE 25
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D C.
693 - Jurídica

Señores
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Calle 26 No 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3
Ciudad: Bogotá. D.C.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20254600088462
Bogotá Te Escucha No 42592025

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé tramite a la misma y se tomen las acciones de Ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Peticion por la autoridad competente. (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20254600088462

Elaboró: Darling Yarelys Lascano Rumbo / CPS-1305-2024 / Contratista Policivo
Revisó: Julio Fernando Acevedo Blanco / CPS-1449-2021 / Contratista Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940031891
Fecha: 21-01-2025
20256940031891

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 29 ENE 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910005862

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo. (3) Folio radicado No 20256910005862 del 20 de enero de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940031701
Fecha: 21-01-2025
20256940031701

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
29 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Firma quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910005042

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Carrillo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No. 20256910005042 del 16 enero de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940031391
Fecha: 21-01-2025
20256940031391

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 29 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición del 15 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910004092

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó. Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo Uno (1) Folio radicado No 20256910004092 del 15 de enero de 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20256940031291
Fecha: 21-01-2025
20256940031291

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Firma:
29 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición del 14 de enero de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910003772

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No 20256910003772 del 14 de enero de 2025

BOGOTÁ | GOBIERNO

FORMATO PARA DISTRIBUCIÓN O CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES DURANTE EL PLAN DE CONTINGENCIA

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de octubre de 2021
Cons HOLA: 549054

SELECCIONAR CON UNA "X" EL USO DEL FORMATO: CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNICACIONES: [] CONTROL DE RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES: []

SELECCIONAR CON UNA "X" EL TIPO DE COMUNICACIÓN: COMUNICACIONES ENTRE DEPENDENCIAS: [] COMUNICACIONES EXTERNAS: [X]

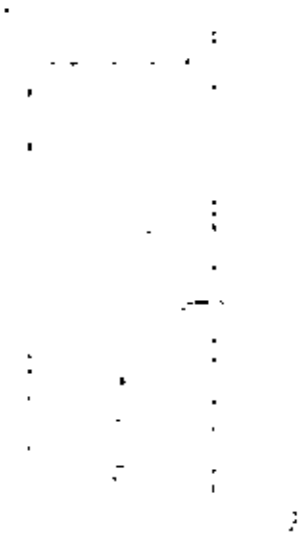
DEPENDENCIA: CDI | CONTINGENCIA: | FECHA: 29/01/2025 | HORA: | NOMBRE NOTIFICADOR: JAVIER CRUZ | FIRMA: CENTRO NORTE

No.	No. RADICADO ACD	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO / DIRECCIÓN	FOLIOS	ANEXOS
1	JAL CB	EDIL OLIVER OBED NUÑEZ VACA	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DOCTOR: MIGUEL SILVA	DERECHO DE PETICION	1	1
2	JAL CB	EDIL OLIVER OBED NUÑEZ VACA	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DOCTOR: MIGUEL SILVA	DERECHO DE PETICION	1	1
3	JAL CB	EDIL OLIVER OBED NUÑEZ VACA	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DOCTOR: MIGUEL SILVA	DERECHO DE PETICION	1	0
4	JAL CB	EDIL OLIVER OBED NUÑEZ VACA	SECRETARIA DE EDUCACION DOCTORA: ISABEL SEGOVIA OSPINA	DERECHO DE PETICION	1	0
5	20254020052011	ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SOLICITUD DE APROBACION DE MOVIMIENTOS NO COMPENSADOS EXTEMPORANEO	1	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
29 ENE 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

Radicado N° E-2025-16884
Fecha 29-01-2025 11:42
Folios 1 Anexos
Radicador ROSA ARLEY MOLINA MENDIETTA - 8310
Dep. DSC - ENTIDADES
Consulte el estado de su trámite en www.sdqs.bogota.gov.co/sdqs ingresando CONSULTA TRÁMITE con el código de radicación NQ3LT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
Fecha 29 ENE 2025
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-04439
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-01-29 10:26:30.0 PRO 2473981
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: SI
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIU

Doctor
MIGUEL SILVA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fund[illegible] Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS***. 9. ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sirvase requerir a quien corresponda, realizar **nueva visita técnica** y calificación del puntaje de SISBEN de manera **URGENTE y PRIORITARIA**, a la señora **LEOPOLDINA CASTIBLANCO CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.398.918** expedida en **Bogotá D.C**, domiciliada en la **CALLE 72 BIS NO.16 P 09** barrio **Sotavento II Sector**, y número de contacto: **3138136441-3142824976**

2. Puesto que, la ciudadana en mención, manifiesta que el puntaje actual no es acorde a la realidad por las actualizaciones que ha presentado en su núcleo familiar.
3. Del acompañamiento, por favor adjuntar evidencia fotográfica y escrita.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-04436
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2025-01-29 10:22:36 0 PRO 2473958
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccion de Registros Sociales
TRAMITE Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD

PIA

Doctor
MIGUEL SILVA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEA
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** 9. ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran.* 11. ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.*"

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar **nueva visita técnica** y calificación del puntaje de SISBEN de manera **URGENTE y PRIORITARIA,** a la señora **MARIA STELLA ABRIL FONSECA,** identificada con cédula de ciudadanía número **51.829.479** expedida en **Bogotá D.C,** domiciliada en la **CALLE 73 A BIS UR NO.34B 25** barrio **Arborizadora Alta,** y número de contacto: **3112481618.** Puesto que, la ciudadana, Puesto que, la ciudadana, manifiesta que el puntaje actual

no es acorde a la realidad por las actualizaciones que ha presentado en su núcleo familiar.

2. Del acompañamiento, por favor adjuntar evidencia fotográfica y escrita.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-04435
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2025-01-29 10 16 46 0 PRO 2473955
RAD INICIAL
FOLIOS. 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS SI
REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAI

Doctor
MIGUEL SILVA
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS. 9. Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetado secretario:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar **nueva visita técnica** y calificación del puntaje de SISBEN de manera **URGENTE y PRIORITARIA**, a la señora **ANA ELVIRA SANCHEZ QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.233.821** expedida en **Bogotá D.C**, domiciliada en la **CALLE 73 A BIS A NO.16 P 05** barrio **Sotavento II Sector**, y número de contacto: **3107637914-3112262630**

2. Puesto que, la ciudadana en mención, manifiesta que el puntaje actual no es acorde a la realidad por las actualizaciones que ha presentado en su núcleo familiar.
3. Del acompañamiento, por favor adjuntar evidencia fotográfica y escrita.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.
Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático.

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.

COPIA

Doctor
JOHN EDWARD PÁEZ HUERTAS
Director Local de Educación de Ciudad Bolívar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

Radicado Nº **E-2025-16884**
Fecha: 28-01-2025 - 11:42
Folios 1 Anexos
Acador: RONAL ARLES MOLINA MENDIETA
Tema: OSC - ENTIDADES - 5310
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación NQ3LT

ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el* ***"ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.".*

Respetado:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar acompañamiento a la señora **MERCI NATALI MOJICA ARIZA,** identificada con Cédula de Ciudanía **1.033.786.520** de

Bogotá D.C, con número de contacto **3004616696**, residente en el barrio Arborizadora Alta, como acudiente de la menor **THANIA VALENTINA LOPEZ MOJICA**, identificada con Tarjeta de Identidad número **1.033.774.341** de Bogotá D.C, Puesto que, la ciudadana en mención manifiesta la dificultad para inscribir a la menor en los colegios Arborizadora Alta y/o Gimnasio Sabio Caldas, siendo estos los colegios más cercanos a su vivienda. Del acompañamiento remitir evidencia.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimos peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Localidad Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.01.2025 10:36:11
2025ER02177601 Fol 1 Anex. 0
ORIGEN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS
DESTINO: DESPACHO TESORERO DISTRITAL / SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
ASUNTO: SOLIICTUD APROVACION MOVIMIENTOS COMPENSADOS PAC
OBS: VENTANILLA CAD

Correo

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920052011
Fecha: 27-01-2025
20256920052011

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota. Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Doctora
SANDRA NARVÁEZ CASTILLO
Tesorera Distrital
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 # 25 – 90
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de movimientos no compensados extemporáneo

En cumplimiento de lo indicado en el numeral 9.2.2.2 de la Resolución SDH – 167 de 2024 y en la Circular DDT que adopte lineamientos para la programación de PAC en cada anualidad, a continuación, se presenta la siguiente solicitud de modificación del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), asociada a un movimiento no compensado extemporáneo[1]:

No. Documento en BogData	Código Centro Gestor-Unidad Ejecutora	Nombre Entidad	Área Funcional
4000000962	0019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	01

-/+	Periodo	Posición presupuestal (PosPre)	Programa de Financiación	Fondo	Monto
-	02	0230689	13306890000000000019	1-200-1071	627.591.573
+	01	0230689	13306890000000000019	1-200-1071	627.591.573

Nota: De ser necesario, agregar filas hacia abajo.

Justificación soportada:
Por razones de anticipo de contrato de obra de construcción de vías de la localidad, se hace necesario realizar un PAC NO compensado para poder cumplir con la obligación determinada en el contrato de la vigencia 2024, y se va a girar según soportes en el mes de enero de 2025.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró, Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Cridio 219 Grado 13
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

Powered by CamScanner